



RESOLUCIÓN CS N° 218 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en

SALTA, 09 de junio de 2023

Expediente N° 22090/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Julieta Bibiana LÓPEZ, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, 1° a 3° año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 1° y 2° año, 1° ciclo del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. López caducó el 31 de marzo de 2023, conforme se observa en la Resolución N° 054- IEM- 2022 (fs. 56).

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 67 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 123/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 08 de Junio de 2023)

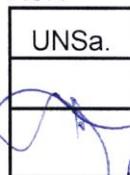
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez la designación interina de la **Prof. Julieta Bibiana LÓPEZ, DNI 33.138.744**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H) de las Asignaturas ARTES PLÁSTICAS, 1° a 3° año y ACTIVIDAD OPTATIVA, 1° y 2° año del Instituto de Educación Media Tartagal, con efecto a partir del 1° de abril de 2023 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al IEM-Tartagal continúe, de manera urgente, con la tramitación del concurso que se sustancia mediante el Expediente N° 22.103/22.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta